



Municipalidad Distrital de San Luis

**ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2019-MDSL/C
San Luis, 23 de julio de 2019**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 002-2019-MDSL-MRM, presentado por el señor regidor Manuel Honorato Rojas Mendoza, quien comunica su inasistencia a la presente sesión de concejo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 27 del artículo 9°, prescribe que, corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, mediante documento de vistos, el regidor Manuel Honorato Rojas Mendoza, comunica sobre la inasistencia a la sesión ordinaria de concejo programada para el día martes 23 de julio a horas 09:00 am; por motivos estrictamente personales, por lo que solicita la justificación de su inasistencia a dicha sesión; al respecto se precisa que a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;


Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 27 del artículo 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por motivos personales la licencia solicitada por el señor regidor **MANUEL HONORATO ROJAS MENDOZA** de la Municipalidad distrital de San Luis, por el día martes 23 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Rocío del Pilar Vázquez Carbal
Abog. ROCÍO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde